

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 09

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
30 DE MARZO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete Pág. 06

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de marzo de dos mil diecisiete Pág. 10

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y

Trabajo, por medio del cual solicita la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero Pág. 18

- Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 09 de marzo del año en curso, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las Entidades Federativas, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con trastornos generalizados del desarrollo Pág. 18

- Oficio suscrito por el profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 18

- Oficio signado por el ciudadano Eduardo Campos Esquivel, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 30 de marzo del año en curso Pág. 18

- Oficio suscrito por el ciudadano Miguel Mancilla Cortez, secretario general del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano René Morales Leyva, presidente del citado municipio Pág. 18

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Iván Pachuca Domínguez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 19

- De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 80 de La Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144. Suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 23

- Oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, con el que remite la Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Pág. 27

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 787 de Vida Silvestre para el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 33

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Décimo Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al

Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos segunda. Considerándose de relevancia y de beneficio para el país, y para las Entidades Federativas con los litorales costeros, como el estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 34

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos de violencia e inseguridad en el estado y que acciones ha tomado para transformar a la fiscalía en modelo de procuración de justicia en la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 36

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero doctor Carlos de la Peña Pintos, para que rinda un informe pormenorizado ante la situación presentada con los medicamentos suministrados por el Instituto Estatal de Cancerología; y la situación del grado profesional del doctor Jorge Eblem Azar Silvera, director del organismo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 39

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al Poder Judicial del Estado de Guerrero y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, den solución inmediata al reclamo de los trabajadores en términos de los acuerdos suscritos por ambas partes en octubre de 2014, evitando cesar, suspender o despedir a cualquier trabajador del ámbito jurisdiccional o administrativo de este poder. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** **Pág. 41**

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente constitucional de la República para que, en uso de sus facultades y ámbito de competencia, gire las instrucciones necesarias al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario, orientada a resolver el pago de las indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios del ejido de Zihuatanejo, contenidas en el decreto de expropiación publicado en el diario oficial de la federación el 1 de febrero de 1973. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** **Pág. 43**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 46**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles.

Le informo diputada presidenta, que se encuentran 25 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados: Saúl Beltrán Orozco, Cuahtémoc Salgado Romero, Antelmo Alvarado García, Héctor Vicario Castrejón, Irving Adrián Granda Castro, Ernesto Fidel González Pérez y las diputadas Beatriz Alarcón Adame, Yuridia Melchor Sánchez, Rosaura Rodríguez Carrillo, Isabel Rodríguez Córdoba y Eloísa Hernández Valle y para llegar tarde los diputados Eduardo Cueva Ruíz, Samuel Reséndiz Peñaloza, Ignacio Basilio García, Cesar Landín Pineda y J. Jesús Martínez Martínez y las diputadas Rosa Coral Mendoza Falcón, Ma. Luisa Vargas Mejía y Ma. del Pilar Vadillo Ruíz.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 10 minutos del día jueves 30 de marzo de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al mismo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del día

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual solicita la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero.

II. Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 09 de marzo del año en curso, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las Entidades Federativas, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con trastornos generalizados del desarrollo.

III. Oficio suscrito por el profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IV. Oficio signado por el ciudadano Eduardo Campos Esquivel, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 30 de marzo del año en curso.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Miguel Mancilla Cortez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano René Morales Leyva, presidente del citado municipio.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el Diputado Iván Pachuca Domínguez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 80 de La Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero Número 144. Suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez, con el que remite la Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Cuarto. Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 787 de Vida Silvestre para el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Décimo Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos segunda. Considerándose de relevancia y de beneficio para el país, y para las Entidades Federativas con los litorales

costeros, como el estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos de violencia e inseguridad en el estado y que acciones ha tomado para transformar a la fiscalía en modelo de procuración de justicia en la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero doctor Carlos de la Peña Pintos, para que rinda un informe pormenorizado ante la situación presentada con los medicamentos suministrados por el Instituto Estatal de Cancerología; y la situación del grado profesional del doctor Jorge Eblem Azar Silvera, director del organismo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al Poder Judicial del Estado de Guerrero y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, den solución inmediata al reclamo de los trabajadores en términos de los acuerdos suscritos por ambas partes en octubre de 2014, evitando cesar, suspender o despedir a cualquier trabajador del ámbito jurisdiccional o administrativo de este poder. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente constitucional de la República para

que, en uso de sus facultades y ámbito de competencia, gire las instrucciones necesarias al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario, orientada a resolver el pago de las indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios del ejido de Zihuatanejo, contenidas en el decreto de expropiación publicado en el diario oficial de la federación el 1 de febrero de 1973. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 30 de marzo de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Blanco Deaquino Silvano, Martínez Martínez J. Jesús y Romero Suárez Silvia, con lo que dan 28 diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

Antes de iniciar esta sesión, compañeros quiero pedirles ofrezcamos un aplauso de bienvenida a quienes hoy nos visitan desde Acapulco, a los señores integrantes del Grupo Aca, bienvenidos a nombre de esta Legislatura.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” y “b”, en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 21 de marzo y jueves 23 de marzo de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintidós minutos del día martes veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados: Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landin Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Castillo Ávila Carmen Iliana, García Gutiérrez Raymundo, Martínez Toledo Víctor Manuel, Cueva Ruiz Eduardo.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Ernesto Fidel González Pérez, y las diputadas Rosa Coral Mendoza Falcón, Isabel Rodríguez Córdoba, asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado: Irving Adrián Granda Castro.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de orden del día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- Comunicados:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de

los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Tomás Piza Ramos, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 30 de marzo del presente año. **Segundo.- Correspondencia:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado benjamín gallegos segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Martha Soledad Casarrubias Ríos, Israel E. Narciso C, Samatha Rodríguez Galicia, César Jair Morales Castro y Alfredo Sánchez Esquivel, integrantes de la Comisión Organizadora del Sistema Normativo Interno (COSNI), del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se legisle en torno a los usos y costumbres para el municipio antes citado y realización de una consulta ciudadana para determinar los sistemas normativos para la elección de sus autoridades municipales. **Tercero.- Iniciativas:** **a)** Oficio signado por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, con el que se remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. **b)** De decreto por medio del cual se adicionan los artículos 7 bis y 7 ter, así como la fracción IX al numeral 178 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforma la fracción VII, del artículo 117, de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decreto y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor al honorable ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1° de abril de 2017. **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor al honorable ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. **d)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en comisaría municipal, la comunidad de Santa Anita, del

municipio de Copanatoyac, Guerrero. **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a que instruya a sus áreas respectivas a que se detenga la modificación del monumento conmemorativo del Centenario de la Erección del Estado de Guerrero, ubicado en la Av. Costera Miguel Alemán, esquina con la calle 5 de Mayo, frente a la playa del Terraplén, construido en 1948 y cuya autoría corresponde al arquitecto Pedro Pellandini Cusi, hasta que se tenga el aval de la autoridad competente en la materia (INAH e INBA), y se devuelva a su estado original, aplicando la normatividad y criterios adecuados para la restauración del monumento, además de socializar este tipo de proyectos como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- intervenciones:** **a)** Del diputado Eduardo Cueva Ruiz, con relación al día mundial del agua. **b)** Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos referente al caso Iguala- Ayotzinapa. **Sexto.- Clausura:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron tres asistencias de las diputadas y diputados: De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Granda Castro Irving Adrián, con los que se hace un total de cuarenta y ún asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la

recepción del siguiente asunto: **I.** Oficio signado por el ciudadano Tomás Piza Ramos, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 30 de marzo del presente año.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la solicitud de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Martha Soledad Casarrubias Ríos, Israel E. Narciso C, Samatha Rodríguez Galicia, César Jair Morales Castro y Alfredo Sánchez Esquivel, integrantes de la Comisión Organizadora del Sistema Normativo Interno (COSNI), del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se legisle en torno a los usos y costumbres para el municipio antes citado y realización de una consulta ciudadana para determinar los sistemas normativos para la elección de sus autoridades municipales.- Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento que con fundamento en el artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, el asunto de antecedentes fue turnado a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Erika Alcaraz Sosa.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba, con el que se remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, asimismo instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por medio del cual se adicionan los artículos 7 bis y 7 ter, así como la fracción IX al

numeral 178 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción VII, del artículo 117, de la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos a) al d):** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de la legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que, vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se tienen de primera lectura, los dictámenes con proyecto de decreto, signados en los incisos del **a) al d)** del punto número cuatro del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de segunda lectura del dictamen signado en el inciso e) del cuarto punto del orden del día.- Concluida la lectura, el diputado Héctor Vicario Castrejón, solicitó a la diputada presidenta, preguntara a los integrantes de la comisión de Justicia y de Igualdad de Género, si están de acuerdo en retirar del orden del día el dictamen en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de las comisiones, se retiró del Orden del Día la segunda lectura del dictamen el desahogo; enseguida la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara lo conducente.- Acto continuo, la diputada presidenta, continuó con el desahogo de la sesión, y dio lectura al siguiente punto del orden del día.-

Enseguida el diputado Héctor Vicario Castrejón, desde su curul solicitó nuevamente el uso de la palabra, y solicitó a la diputada presidenta, en virtud de haber consensado con los integrantes de las comisiones, que el presente asunto se incluyera en el desahogo del orden del día.- Enseguida la diputada presidenta decretó un receso de diez minutos.- Concluido el receso, la diputada presidenta reanudó la sesión, y concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien a nombre de los integrantes de las comisiones de Justicia y de Igualdad de Género, y una vez consensado en ambas comisiones, solicitó el desahogo del asunto enlistado en el inciso e) del cuarto punto del orden del día.- Acto continuo, la diputada presidenta preguntó a los integrantes de las comisiones de Justicia y de Igualdad de Género, si están de acuerdo con la petición hecha por el diputado Héctor Vicario Castrejón, de reintegrar al Orden del Día el desahogo de la segunda lectura del dictamen en mención, enseguida la diputada presidenta preguntó a la Asamblea si estarían de acuerdo que se reintegrara al desahogo del Orden Día, la segunda lectura del dictamen que inicialmente había sido retirado por las comisiones, resultando aprobado por unanimidad de votos de los diputados.- Continuando con el desahogo del inciso e) del cuarto punto del orden del día, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso ya citado, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan reservarse artículos lo hicieran

del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 37 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que no existe reserva de artículos, la diputada presidenta, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a que instruya a sus áreas respectivas a que se detenga la modificación del monumento conmemorativo del Centenario de la Erección del Estado de Guerrero, ubicado en la Av. Costera Miguel Alemán, esquina con la calle 5 de Mayo, frente a la playa del Terraplén, construido en 1948 y cuya autoría corresponde al arquitecto Pedro Pellandini Cusi, hasta que se tenga el aval de la autoridad competente en la materia (INAH e INBA), y se devuelva a su estado original, aplicando la normatividad y criterios adecuados para la restauración del monumento, además de socializar este tipo de proyectos como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo; misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos con 22 votos a favor, 12 en contra, 1 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, enseguida se registraron: el diputado César Landín Pineda, para proponer una adición a un segundo artículo; diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para razonar voto; diputado

Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto.- Acto continuo, la diputada presidenta, aclaró, que primero concedería el uso de la palabra a los diputados razonarán su voto, y posteriormente la adición.- Enseguida la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para razonar su voto; concluida la intervención, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para razonar su voto; concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, para presentar una adición a la proposición en desahogo.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, diera lectura a la propuesta de adición hecha por el diputado César Landín Pineda.- Concluida la lectura, desde su curul, el diputado Ricardo Mejía Berdeja solicitó el uso de la palabra, para aceptar la propuesta de adición, presentada por el diputado César Landín Pineda; y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, y la adición propuesta por el diputado César Landín Pineda, resultando aprobada por mayoría de votos con 23 votos a favor, 11 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para dar lectura a una intervención con relación al día mundial del agua. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención, con relación a la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos referente al caso Iguala-Ayotzinapa. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausuras": a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con siete minutos del día martes

veintiuno de marzo del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintitrés de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----
 ----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves treinta de marzo del año dos mil diecisiete.-----
 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
 EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
 SILVIA ROMERO SUÁREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
 ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADA SECRETARIA
 MA. DEL CARMEN
 CABRERA LAGUNAS**

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Justo Bautista Luis, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Añorve Ocampo Flor, Beltrán Orozco Saúl, Cabrera Lagunas

Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de veintisiete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Héctor Vicario Castrejón, Antelmo Alvarado García, y las diputadas Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Rosa Coral Mendoza Falcón e Isabel Rodríguez Córdoba; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado: Eusebio González Rodríguez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de marzo de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite copia del acuerdo por el que esa Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento. **II.** Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, en el que remite el acuerdo interno de descarga por el que los diputados integrantes de la Comisión Instructora, declara improcedente la solicitud de juicio de revocación de mandato presentada por la ciudadana Jaquelina Ortiz Montaña, en su carácter de oficial del Registro Civil 01, del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, en su carácter de regidora del mismo ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como un asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por el licenciado Joel Eugenio Flores, con el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de Secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) Oficio signado por

el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al Fideicomiso de Captación, Administración, Pago y Distribución de Fondos no. 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten. **b)** De decreto por el que se adiciona el artículo 11 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1º de abril del 2017. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en comisaría municipal, la comunidad de Santa Anita, municipio de Copanatoyac, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al gobierno federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario

Agrario 51 y al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría General de Gobierno para que a la brevedad implementen medidas para garantizar la paz, la seguridad y la solución del conflicto agrario entre las localidades de San Miguel Tecuciapan y San Agustín Oapan del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; así como, la problemática social que se ha generado a raíz del mismo y que ya afecta a otras comunidades de la región del Alto Balsas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito de extorsión sea incorporado al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a que inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los programas agropecuarios y pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de los campesinos de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al doctor Carlos De la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se haga una revisión de la demanda existente de medicamentos, materiales, suministros y equipos médicos y se informe a esta soberanía sobre los procedimientos, licitaciones y las acciones llevadas a cabo para garantizar su abastecimiento efectivo en los

diferentes centros de salud y hospitales que componen los servicios estatales de salud en Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la federación, para que conforme a sus facultades legales, emitan en términos de celeridad administrativa, la opinión técnica que permite detonar el desarrollo económico del proyecto estratégico Gasoducto Social Lázaro Cárdenas-Acapulco, conforme a lo determinado en la primera revisión anual del plan quinquenal de expansión del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural 2015-2019, tomando en consideración la importancia y los beneficios que traerá para todos los habitantes y sectores económicos y sociales del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “exhorto” al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los “lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del ayuntamiento en esa demarcación territorial. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores comunitarios, derivados de la cruzada nacional contra el hambre, que se encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del estado, con carencia alimentaria. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la

diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron ocho asistencias de los diputados y diputadas: Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Hernández Valle Eloísa, González Pérez Ernesto Fidel, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Landín Pineda César, García Trujillo Ociel Hugar, Vargas Mejía Ma Luisa, con los que se hace un total de treinta y cinco asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 9 marzo de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite copia del acuerdo por el que esa Trigésima Primera Legislatura, exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus respectivos marcos jurídicos, acciones de orientación, capacitación y fomento para la lactancia materna y el amamantamiento. **II.** Oficio suscrito por el diputado Iván Pachuca Domínguez, en el que remite el acuerdo interno de descarga por el que los diputados integrantes de la Comisión Instructora, declara improcedente la solicitud de juicio de revocación de mandato presentada por la ciudadana Jaquelina Ortiz Montaña, en su carácter

de oficial del Registro Civil 01, del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, en contra de la ciudadana Elizabeth Janet Montero Leyva, en su carácter de regidora del mismo ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de dicha comisión como un asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por el licenciado Joel Eugenio Flores, con el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable, al cargo y funciones de Secretario de Servicios Financieros y Administrativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descargó de la relación de pendientes de la Comisión Instructora. **Apartado III.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, diera lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se autoriza a los municipios del estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al Fideicomiso de Captación, Administración, Pago y Distribución de Fondos no. 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 11 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”. incisos a) al d)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, diera lectura al signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos del **a** al **d** del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Francelia Sánchez Jiménez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró cerrado el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que no existe reserva de artículos, la diputada presidenta, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Dispensado el

trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Cristóbal Salado Agatón, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del día 1º de abril del 2017.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró cerrado el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de que no existe reserva de artículos, la diputada presidenta, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Salvador Noyola Álvarez, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la

palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en desahogo, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se erige en comisaría municipal, la comunidad de Santa Anita, municipio de Copanatoyac, Guerrero.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de

artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra Flor Añorve Ocampo, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al gobierno federal por conducto de las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; al Tribunal Unitario Agrario 51 y al Gobierno del Estado de Guerrero, por conducto de la Secretaría General de Gobierno para que a la brevedad implementen medidas para garantizar la paz, la seguridad y la solución del conflicto agrario entre las localidades de San Miguel Tecuiciapan y San Agustín Oapan del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero; así como, la problemática social que se ha generado a raíz del mismo y que ya afecta a otras comunidades de la región del Alto Balsas del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar

lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y ámbitos de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para efecto de que legisle en el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que el delito de extorsión sea incorporado al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de forma oficiosa, esto derivado que en Guerrero el presente delito ocupa el primer lugar y el mismo va en aumento. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad con 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, a que inicie un proceso de gestión y negociación que busque incrementar el monto de recursos de los programas agropecuarios y pesqueros para el campo guerrerense. Contribuyendo así contar con los recursos necesarios para mejorar las condiciones productivas y sociales de

los campesinos de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, resultando aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, para dar lectura proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al doctor Carlos De la Peña Pintos, Secretario de Salud en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, se haga una revisión de la demanda existente de medicamentos, materiales, suministros y equipos médicos y se informe a esta soberanía sobre los procedimientos, licitaciones y las acciones llevadas a cabo para garantizar su abastecimiento efectivo en los diferentes centros de salud y hospitales que componen los servicios estatales de salud en Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas

que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, resultando aprobada por unanimidad de votos: 26 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la federación, para que conforme a sus facultades legales, emitan en términos de celeridad administrativa, la opinión técnica que permite detonar el desarrollo económico del proyecto estratégico Gasoducto Social Lázaro Cárdenas-Acapulco, conforme a lo determinado en la primera revisión anual del plan quinquenal de expansión del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural 2015-2019, tomando en consideración la importancia y los beneficios que traerá para todos los habitantes y sectores económicos y sociales del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Rossana Agraz Ulloa, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta,

ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente "exhorto" al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efecto que en el menor tiempo posible, emita los "lineamientos (reglamento) y la metodología para desarrollar el proceso de consulta y mediación, respecto del proceso de elección municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mismo que habrá de regirse mediante el sistema normativo interno (de usos y costumbres), durante la próxima elección del ayuntamiento en esa demarcación territorial. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados lo manifestaran en votación económica, resultando: 13 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta manifestó que, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la turnó a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso k) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que cada uno de los 1200 comedores comunitarios, derivados de la cruzada nacional contra el hambre, que se encuentran en el estado de Guerrero, sean supervisados de forma exhaustiva, se eliminen las deficiencias del mismo y se logre que operen conforme a las disposiciones federales correspondientes en beneficio de la población más vulnerable del estado, con carencia alimentaria. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primera vicepresidenta en función de presidenta, diputada Silvia

Romero Suárez, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición con punto de acuerdo en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausuras", inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día jueves veintitrés de marzo del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiocho de marzo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves treinta de marzo del año dos mil diecisiete.-----

----- DAMOS FE -----

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
SILVIA ROMERO SUÁREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA
ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADA SECRETARIA
MA. DEL CARMEN CABRERA
LAGUNAS**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 30 de marzo de 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual solicita la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa de Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero.

II. Oficio signado por el maestro Carlos Ruvalcaba Quintero, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 09 de marzo del año en curso, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, que aún no lo hayan hecho, para que establezcan en sus marcos jurídicos locales, disposiciones tendientes a impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con trastornos generalizados del desarrollo.

III. Oficio suscrito por el profesor Rodimiro Valdovinos Hernández, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

IV. Oficio signado por el ciudadano Eduardo Campos Esquivel, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del día 30 de marzo del año en curso.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Miguel Mancilla Cortez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el que denuncia supuestas irregularidades cometidas por el

ciudadano René Morales Leyva, presidente del citado municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 279 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, consulta a la Plenaria si se aprueba la solicitud presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, les pregunto compañeros los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos la solicitud planteada por la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Apartado II. A la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III y IV. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se le concede el uso de la palabra al

diputado Iván Pachuca Domínguez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados miembros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura.

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 66 y 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 227, 229, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, los mexicanos hemos sido testigos de profundas reformas en el marco constitucional en materia política y electoral, modificaciones que han tenido como propósito de optimizar los mecanismos de expresión política de la ciudadanía.

Por tal motivo, no puede ser más oportuna la presente iniciativa que se propone en cumplimiento de nuestra responsabilidad de contribuir con la reestructuración del Congreso del Estado y con esto un mejor aprovechamiento del presupuesto, así como de eficientar las actividades legislativas.

El Congreso del Estado de Guerrero, como instrumento político representativo, vinculado al principio de la Soberanía Popular y reflejo de nuestra identidad como guerrerenses, debe afrontar con responsabilidad los cambios que están ocurriendo en el país y que sin duda nos afecta a todos, por tal motivo, debemos de adaptarnos rápidamente a tales cambios y proponer alternativas de solución eficaces a las necesidades de la población.

Actualmente, el Congreso del Estado, está integrada por 28 diputados uninominales electos de distritos

electorales, mediante el sistema de mayoría relativa; y 18 diputados plurinominales, electos por el principio de representación proporcional.

Hoy la pluralidad puede estar garantizada en las elecciones de mayoría relativa y dada la naturaleza plural e incluyente de nuestro sistema electoral, se garantiza que las fuerzas que no tengan predominancia puedan representar a las minorías que sienten identificación con su propuesta mediante la representación proporcional.

Las condiciones políticas del sistema de partidos son muy distintas de las que dieron origen a esta modalidad de elección. Por una parte, ya no hay un partido político con absoluto dominio, sino fuerzas políticas plenas, que consiguen ganar elecciones por sí mismas.

Es por ello, que se debe de disminuir el número de integrantes que conforman el Congreso de Guerrero, esta disminución provocaría grandes beneficios en toda la actividad legislativa e incluso en términos presupuestarios.

Hoy, más que nunca, el pueblo de Guerrero exige un Poder Legislativo, productivo, austero, eficaz, especializado, transparente y profesional, ante tales exigencias, tenemos la obligación de responder a la ciudadanía revisando su composición, la reducción en los costos, así como eficientar el trabajo legislativo, Es decir, el Congreso del Estado como institución deber ser reestructurado, y nos corresponde a nosotros asumir dicha tarea.

La disminución del número de integrantes del Congreso del Estado, que se propone tendría como beneficio una elevada productividad del trabajo legislativo, por ejemplo, el trabajo de comisiones se integraría por menos diputados lo que permitirá la unificación de criterios, mejores sesiones de trabajo, y por ende, dictaminar con más prontitud los asuntos turnados.

La disminución de legisladores permitirá mejores entornos de negociación y, por tanto, facilitará alcanzar acuerdos y constituir mayorías parlamentarias, que adicionalmente dotarán de legitimidad a las reformas aprobadas en el Poder Legislativo.

La reducción de integrantes del Congreso que se propone, implicaría la disminución de costos del Poder Legislativo y con ello, apoyaríamos las políticas de austeridad implementadas por el gobierno del Estado debido a la situación económica actual que atraviesa nuestro Estado.

Requerimos un Poder Legislativo que atienda a las exigencias de la ciudadanía que considera que es muy costoso tener un Congreso integrado por tantos diputados; que, al ser tan numeroso, resulta difícil que los legisladores logren ponerse de acuerdo sobre el trabajo a realizar.

Cabe mencionar que la preocupación por reestructurar al Congreso del Estado es compartida por los diferentes grupos parlamentarios representados en este Congreso, como lo reflejan varias iniciativas presentadas con propuestas que en diversos sentidos corresponden al diagnóstico personal con diferencias en la forma pero con coincidencias evidentes en el fondo.

Para lo cual nuestra propuesta bajo la premisa de reestructurar y fortalecer al Congreso del Estado de Guerrero y convencido de la necesidad de adaptar al Poder Legislativo a los tiempos de democracia y austeridad que vivimos, propongo La reforma al primer párrafo del artículo 45 y 48 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, con ello el Congreso estará integrada por 18 diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 12 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, con lo cual esta quedaría conformada por un total de 30 diputados lo que representaría una reducción del 35 por ciento de sus integrantes, es decir, 10 diputaciones de mayoría relativa y 6 diputaciones de representación proporcional, en total de 16 diputados por ambos principios, respetando el porcentaje (60% - 40%) que en términos del diseño constitucional corresponde a ambas modalidades. Por lo que ningún partido podrá contar con más de 18 diputados por ambos principios de representación.

Con lo anterior, el Partido Acción Nacional, refrenda su compromiso de rediseñar las instituciones mexicanas, en concordancia con los requerimientos de nuestro país y la voluntad de todos los mexicanos.

Por lo tanto me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 45 y las fracciones I y III del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45.- El Congreso del Estado se integra por 18 diputados de mayoría relativa y 12 diputados de representación proporcional, en los términos que señale la ley respectiva, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

(...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)

Artículo 48.- (...)

I.- Tendrán derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos 10 distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida;

II.- (...);

III. Ningún partido político podrá contar con más de dieciocho diputados por ambos principios de representación; y,

IV.- (...);

V.- (...);

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico del Gobierno del Estado, una vez emitida la Declaratoria de aprobación por el Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar las reformas necesarias a la legislación electoral del Estado para adecuarla a la materia de la presente reforma constitucional.

Artículo Tercero.- Remítase el presente decreto a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos del artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, deberá realizar el diseño y la aprobación de los distritos electorales correspondientes al Estado de Guerrero, que

atiendan a la conformación del Congreso del Estado establecido en el presente decreto de reformas.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

Artículo Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Es cuanto, diputada presidenta.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 66 y 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 227, 229, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículo 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, los mexicanos hemos sido testigos de profundas reformas en el marco constitucional en materia política y electoral, modificaciones que han tenido como propósito de optimizar los mecanismos de expresión política de la ciudadanía.

Por tal motivo, no puede ser más oportuna la presente iniciativa que se propone en cumplimiento de nuestra responsabilidad de contribuir con la reestructuración del Congreso del Estado y con esto un mejor aprovechamiento del presupuesto, así como de eficientar las actividades legislativas.

El Congreso del Estado de Guerrero, como instrumento político representativo, vinculado al principio de la Soberanía Popular y reflejo de nuestra identidad como guerrerenses, debe afrontar con responsabilidad los cambios que están ocurriendo en el país y que sin duda nos afecta a todos, por tal motivo, debemos de adaptarnos rápidamente a tales cambios y proponer alternativas de solución eficaces a las necesidades de la población.

Actualmente, el Congreso del Estado, está integrada por 28 diputados uninominales electos de distritos electorales, mediante el sistema de mayoría relativa; y 18 diputados plurinominales, electos por el principio de representación proporcional.

Hoy la pluralidad puede estar garantizada en las elecciones de mayoría relativa y dada la naturaleza plural e incluyente de nuestro sistema electoral, se garantiza que las fuerzas que no tengan predominancia puedan representar a las minorías que sienten identificación con su propuesta mediante la representación proporcional.

Las condiciones políticas del sistema de partidos son muy distintas de las que dieron origen a esta modalidad de elección. Por una parte, ya no hay un partido político con absoluto dominio, sino fuerzas políticas plenas, que consiguen ganar elecciones por sí mismas.

Es por ello, que se debe de disminuir el número de integrantes que conforman el Congreso de Guerrero, esta disminución provocaría grandes beneficios en toda la actividad legislativa e incluso en términos presupuestarios.

Hoy, más que nunca, el pueblo de Guerrero exige un Poder Legislativo, productivo, austero, eficaz, especializado, transparente y profesional, ante tales exigencias, tenemos la obligación de responder a la ciudadanía revisando su composición, la reducción en los costos, así como eficientar el trabajo legislativo, Es decir, el Congreso del Estado como institución deber ser reestructurado, y nos corresponde a nosotros asumir dicha tarea.

La disminución del número de integrantes del Congreso del Estado, que se propone tendría como beneficio una elevada productividad del trabajo legislativo, por ejemplo, el trabajo de comisiones se integraría por menos diputados lo que permitirá la unificación de criterios, mejores sesiones de trabajo, y por ende, dictaminar con más prontitud los asuntos turnados.

La disminución de legisladores permitirá mejores entornos de negociación y, por tanto, facilitará alcanzar

acuerdos y constituir mayorías parlamentarias, que adicionalmente dotarán de legitimidad a las reformas aprobadas en el Poder Legislativo.

La reducción de integrantes del Congreso que se propone, implicaría la disminución de costos del Poder Legislativo y con ello, apoyaríamos las políticas de austeridad implementadas por el gobierno del Estado debido a la situación económica actual que atraviesa nuestro Estado.

Requerimos un Poder Legislativo que atienda a las exigencias de la ciudadanía que considera que es muy costoso tener un Congreso integrado por tantos diputados; que, al ser tan numeroso, resulta difícil que los legisladores logren ponerse de acuerdo sobre el trabajo a realizar.

Cabe mencionar que la preocupación por reestructurar al Congreso del Estado es compartida por los diferentes grupos parlamentarios representados en este Congreso, como lo reflejan varias iniciativas presentadas con propuestas que en diversos sentidos corresponden al diagnóstico personal con diferencias en la forma pero con coincidencias evidentes en el fondo.

Para lo cual nuestra propuesta bajo la premisa de reestructurar y fortalecer al Congreso del Estado de Guerrero y convencido de la necesidad de adaptar al Poder Legislativo a los tiempos de democracia y austeridad que vivimos, propongo La reforma al primer párrafo del artículo 45 y 48 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, con ello el Congreso estará integrada por 18 diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 12 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, con lo cual esta quedaría conformada por un total de 30 diputados lo que representaría una reducción del 35 por ciento de sus integrantes, es decir, 10 diputaciones de mayoría relativa y 6 diputaciones de representación proporcional, en total de 16 diputados por ambos principios, respetando el porcentaje (60% - 40%) que en términos del diseño constitucional corresponde a ambas modalidades. Por lo que ningún partido podrá contar con más de 18 diputados por ambos principios de representación.

Con lo anterior, el Partido Acción Nacional, refrenda su compromiso de rediseñar las instituciones mexicanas, en concordancia con los requerimientos de nuestro país y la voluntad de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 66 y 199

numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 227, 229, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 45 y las fracciones I y III del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45.- El Congreso del Estado se integra por 18 diputados de mayoría relativa y 12 diputados de representación proporcional, en los términos que señale la ley respectiva, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

- (...)
- (...)
- (...)
- (...)
- (...)
- (...)

Artículo 48.- (...)

I.- Tendrán derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos 10 distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida;

II.- (...);

III. Ningún partido político podrá contar con más de dieciocho diputados por ambos principios de representación; y,

- IV.- (...);
- V.- (...);

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico del Gobierno del Estado, una vez emitida la Declaratoria de aprobación por el Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado, en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar las reformas necesarias a la legislación electoral del Estado para adecuarla a la materia de la presente reforma constitucional.

Artículo Tercero.- Remítase el presente decreto a los Ayuntamientos de la Entidad para los efectos del artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, deberá realizar el diseño y la aprobación de los distritos electorales correspondientes al Estado de Guerrero, que atiendan a la conformación del Congreso del Estado establecido en el presente decreto de reformas.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

Artículo Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Atentamente
Diputado Iván Pachuca Domínguez.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa,

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

Y saludar de manera muy particular a los integrantes del Grupo Aca, que el día de hoy están aquí honrándonos con su presencia. Gracias.

El día de hoy los integrantes de la Fracción de Movimiento Ciudadano, el compañero Ricardo Mejía Berdeja, la compañera Magdalena Camacho y un servidor venimos a proponer esta iniciativa por el que se reforma la fracción III del artículo 80 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Guerrero número 144, bajo la siguiente exposición de motivos:

La fracción VI, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.”

Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 42, fracción VII, refiere que corresponde a la ley electoral establecer el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes, conforme lo determina el artículo 41, base VI, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, que Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, establece el sistema de nulidades de las elecciones locales por violaciones graves, dolosas y determinantes.

Bajo esta lógica podemos señalar que el sistema de nulidades en materia electoral tiene como finalidad proteger las propiedades democráticas del voto universal, libre, secreto y directo.

Para lograr tal objetivo, invariablemente se requiere cumplir la condición de aplicación que obliga a que las violaciones comprobadas sean determinantes para el resultado electoral.

En este sentido podemos decir nosotros que cuando existe una violación a estos derechos fundamentales el sistema jurídico mexicano establece el mecanismo de elecciones extraordinarias como un procedimiento para resarcir las irregularidades que atentasen contra los

derechos políticos electorales fundamentales como el de ser votado.

Por ello, resulta inconcuso que para el desarrollo normal de un proceso democrático para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, las personas que las integren deban tener a salvo su derecho político electoral a ser votado.

Sin embargo, la redacción actual de la fracción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, permite que cuando un candidato postulado a un cargo de elección popular a través de una fórmula integrada por propietario y suplente, resulte inelegible; tal situación no afecte al resto de los integrantes de la fórmula.

Y bueno en este sentido existe la posibilidad jurídica para que esta Legislatura pueda establecer como causal de nulidad de la elección que la inelegibilidad de algunos de los candidatos que integran la fórmula de candidatos que resulte electa por ejemplo cuando alguno de los candidatos electos haya manejado recursos provenientes de actividades ilícitas o pudiese sido condenado por delito doloso.

Para sostener esta afirmación resulta orientadora la tesis X/2008, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, en la que se prevé que “...una fórmula que por su naturaleza exige su conformación por dos o más aspirantes... implica que solamente con la integración total es posible constituirla, pues su registro es conjunto, por lo que si uno de estos se aparta o se separa de ella, el carácter de fórmula desaparece y se incumple con el requisito exigido para su existencia, aun cuando uno de los aspirantes que la integraban mantenga la pretensión de ocupar el cargo para el cual fue registrado o manifieste su intención de ocupar el otro vacante...”.

De ahí que resulte jurídicamente válido reformar la fracción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, para establecer como causal de nulidad la inelegibilidad de cualquiera de los integrantes de la fórmula de candidatos que hubieren obtenido constancia de mayoría, pues como ya se dijo, una fórmula dada su naturaleza exige para su conformación dos o más candidatos; situación que implica que solamente con la integración total es posible constituirla, por lo que si uno de estos resulta inelegible, el carácter de fórmula desaparece y se incumple con el requisito exigido para su existencia, aun cuando uno de los

aspirantes que la integraban mantenga la pretensión de ocupar el cargo para el cual fue registrado o manifieste su intención de ocupar el otro vacante.

Y bueno en este sentido nosotros decimos que la reforma al artículo 80 quedaría en este sentido la redacción y en su fracción III del artículo 80 son causales de nulidad en una elección de diputados de mayoría relativa en un distrito electoral de un ayuntamiento o demarcación municipal cualquiera de las siguientes y en su fracción III proponemos la siguiente redacción.

Cuando cualquiera de los integrantes de la fórmula de candidatos de diputados o regidores de mayoría relativa que hubieren obtenido constancia de mayoría sean inelegibles, o en la planilla para un Ayuntamiento, resulte inelegible cualquiera de los candidatos propietario o suplente para Presidente Municipal o Síndico Procurador.

Y bueno pues en los transitorios se pide que entre en vigor al día siguiente de su publicación y decirles compañeras y compañeros que en el fondo la pretensión de esta iniciativa tiene lo siguiente: Evitar que la delincuencia organizada respalde a los candidatos en los procesos electorales, nosotros hemos visto con mucha claridad como los integrantes de la delincuencia organizada, la estructura que tiene la delincuencia organizada en los municipios, es decir, los halcones y los sicarios que tienen participan en los procesos electorales.

Es decir, se vuelven promotores del voto y se vuelven movilizadores de voto el día del proceso electoral y no solo esto si no que secuestran, detienen, roban vehículos del candidato opositor influyen decisivamente en la elección el día de la jornada electoral.

Entonces va de la mano esta propuesta con una que hicimos anteriormente que tenía que ver con la sanción que se le haría al partido político que postulara a un candidato o candidata conociendo que tenía relación con la delincuencia organizada.

Entonces este es el fondo de esta iniciativa, es decir, si alguien que se prueba a través de una cadena de indicios que recibió el respaldo de la delincuencia organizada con recursos de procedimiento ilícito que se anule el proceso electoral de quien haya surgido electo en estas circunstancias, es un momento en el cual el Congreso de Guerrero debe efectivamente de marcar la pauta que queremos modificar esta situación crítica que se vive en Guerrero y la única forma de hacerla compañeras y compañeros pues es aprobando iniciativas que

contengan esta situación que está afectando gravemente a nuestro Estado.

Porque decíamos no solamente postulan candidatos sino que ahora algunos integrantes de la delincuencia organizada se postulan como candidatos y ocupan cargos, entonces compañeras y compañeros la petición es de que se ésta iniciativa pueda ventilarse adecuadamente en la Comisión y esperemos que este Congreso este a la altura de las necesidades que actualmente se vive en el Estado de Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción VI, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.”

Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 42, fracción VII, refiere que corresponde a la Ley electoral establecer el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes, conforme lo determina

el artículo 41, base VI, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, que Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, establece el sistema de nulidades de las elecciones locales por violaciones graves, dolosas y determinantes.

Bajo esta lógica podemos señalar que el sistema de nulidades en materia electoral tiene como finalidad proteger las propiedades democráticas del voto (universal, libre, secreto y directo).

Para lograr tal objetivo, invariablemente se requiere cumplir la condición de aplicación que obliga a que las violaciones comprobadas sean determinantes para el resultado electoral.

La actividad práctica que ello supone tiene que ver con argumentar puntualmente la magnitud del daño que cierta irregularidad haya causado al sufragio del elector, lo que a su vez implica correlacionar diversas variables cualitativas y cuantitativas que justifiquen la pertinencia de anular la elección o, en su caso, la conveniencia de mantener la validez del resultado en cuestión, ante vicios menores e irregularidades que no alteran el mandato electoral.

Como puede advertirse de lo hasta ahora expuesto, el sistema de nulidades existe para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, en especial la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

Por consiguiente, cuando existe una violación a estos derechos fundamentales, el sistema jurídico mexicano establece el mecanismo de elecciones extraordinarias, como un procedimiento para resarcir las irregularidades que atentasen contra los derechos político electorales fundamentales, como el de ser votado.

Por ello, resulta inconcluso que para el desarrollo normal de un proceso democrático para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, las personas que las integren deban tener a salvo su derecho político electoral a ser votado.

Sin embargo, la redacción actual de la fracción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, permite que cuando un candidato postulado a un cargo de elección popular a través de una fórmula integrada por propietario y suplente, resulte inelegible; tal situación no afecte al resto de los integrantes de la fórmula.

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido la tesis S3EL 084/2002 en la que se muestra el nexo causal entre la irregularidad y el daño a al derecho a ser votado; misma que a continuación se transcribe:

“INELEGIBILIDAD. ALCANCES DEL TÉRMINO CANDIDATO PARA EFECTOS DE LA NULIDAD DE UNA ELECCIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA). De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 15, 136, párrafos 2, 3 y 4, 219, 231, 232 y 233 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, y de los numerales 31, 66, 67 y 113 de la Constitución Política de dicha Entidad Federativa, en relación con el artículo 257, fracción V, de aquella codificación, que establece que una elección será nula cuando el candidato que haya obtenido constancia de mayoría en la elección respectiva, no reúna los requisitos de elegibilidad previstos para tal efecto, puede concluirse, válidamente, que el candidato a que se refiere este último precepto es, en el caso de la elección para gobernador del Estado, una sola persona; entrándose de comicios electorales para elegir diputados, debe ser, en su totalidad, la fórmula correspondiente; y respecto a la elección para integrar ayuntamientos, debe ser la planilla atinente, puesto que la constancia de mayoría a que alude tal dispositivo, no se extiende a una sola persona entrándose de elección de diputados y de ayuntamientos, sino a la fórmula o planilla, según corresponda, que hubiera obtenido más votos. Además, de acuerdo con los mencionados preceptos, tanto el registro como el sufragio se otorgan, en el primer caso, a cada candidato individualmente; y en el segundo y tercer supuesto, respectivamente, a las fórmulas y planillas postuladas, y no a una sola persona, habida cuenta que resulta inaceptable que en relación a elecciones municipales, si uno de los candidatos resulta inelegible, por esa razón lo sean todos los integrantes de la planilla, y ello conduzca a la declaración de la nulidad de la elección atinente, ya que la norma invocada no lo dispone de esa manera.”

Como puede advertirse del criterio en cita la principal limitante para decretar la nulidad de la elección cuando un integrante de una fórmula de candidatos resulte inelegible es que la misma Ley no prevea como hipótesis lo contrario.

Por consiguiente, existe la posibilidad jurídica para que esta legislatura pueda establecer como causal de nulidad de la elección que la inelegibilidad de alguno de los candidatos que integren la fórmula de candidatos que resulte electa; por ejemplo, cuando alguno de los candidatos electos haya manejado recursos provenientes

de actividades ilícitas; o que hubiese sido condenado por delito doloso.

Para sostener esta afirmación resulta orientadora la tesis X/2008, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sesión pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, en la que se prevé que "...una fórmula que por su naturaleza exige su conformación por dos o más aspirantes... implica que solamente con la integración total es posible constituir la, pues su registro es conjunto, por lo que si uno de estos se aparta o se separa de ella, el carácter de fórmula desaparece y se incumple con el requisito exigido para su existencia, aun cuando uno de los aspirantes que la integraban mantenga la pretensión de ocupar el cargo para el cual fue registrado o manifieste su intención de ocupar el otro vacante...".

De ahí que resulte jurídicamente válido reformar la fracción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, para establecer como causal de nulidad la inelegibilidad de cualquiera de los integrantes de la fórmula de candidatos que hubieren obtenido constancia de mayoría, pues como ya se dijo, una fórmula dada su naturaleza exige para su conformación dos o más candidatos; situación que implica que solamente con la integración total es posible constituir la, por lo que si uno de estos resulta inelegible, el carácter de fórmula desaparece y se incumple con el requisito exigido para su existencia, aun cuando uno de los aspirantes que la integraban mantenga la pretensión de ocupar el cargo para el cual fue registrado o manifieste su intención de ocupar el otro vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80, DE LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 144.

Artículo Único. Se reforma la fracción III, del artículo 80, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, para quedar como sigue:

Artículo 80. Son causales de nulidad de una elección de diputado de mayoría relativa en un distrito electoral, de un Ayuntamiento, o demarcación municipal, cualesquiera de las siguientes:

De la I a la II [...]

III. Cuando cualquiera de los integrantes de la fórmula de candidatos de diputados o regidores de mayoría relativa que hubieren obtenido constancia de mayoría sean inelegibles, o en la planilla para un Ayuntamiento, resulte inelegible cualquiera de los candidatos propietario o suplente para Presidente Municipal o Síndico Procurador.

IV. [...]

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio Número: LXI/2do/YMS/0083/2017.

Asunto: Se remite iniciativa de reforma y adiciones a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de marzo de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Presidenta de la Comisión Permanente. Presente.

Con atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

Con fundamento en los artículos 65 fracción I, 66 de la Constitución Política del Estado, 229, 230, 231, 234 y demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar se enliste en el Orden del Día para la sesión del Pleno a celebrarse el 30 de marzo del año en curso, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yuridia Melchor Sánchez.- Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Servida, diputada presidenta.

...(Iniciativa Íntegra)...

Ciudadanas diputadas y diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada YURIDIA MELCHOR SÁNCHEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 65 fracción I, 66 de la Constitución Política del Estado; 229, 230, 231, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, presento a consideración de este Honorable Congreso la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUÁL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de los datos personales ha evolucionado, a tal grado que se ha convertido en un derecho humano fundamental. Esto ha provocado una serie de reformas constitucionales y la creación de leyes secundarias;

acciones legislativas que tienen como premisa armonizar todo el marco normativo.

En ese contexto, el 6 de mayo de 2016, el Honorable Congreso del Estado, aprobó la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con lo cual se cumplió con el mandato legal constitucional de armonizar el marco normativo de la Entidad con la Ley General de Transparencia la cuál es obligatoria para todas las Entidades del país.

A este respecto, la iniciativa que se propone estriba únicamente en precisar algunos aspectos relacionados con la redacción y en particular, tipificar de manera concreta las medidas de apremio, así como la modalidad de ejecutarlas y hacerlas efectivas ante la instancia competente.

Por otro lado, se hace necesario que se incluya en la multas el concepto de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, es decir, las multas deben ser impuestas conforme al UMA; cuyo valor mensual se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.¹

Actualmente la UMA está tasada de la siguiente manera:

AÑO	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80

En este tenor, la proposición estriba en reformar las siguientes disposiciones legales de la ley 207.

En el artículo 3, se propone adicionar la fracción XXXIII Bis, la cual define la Unidad de medida y actualización (UMA), en virtud de que se utilizará para tasar las multas que el instituto imponga.

En el artículo 45, se propone únicamente reformar la redacción de las fracciones V y XIII, modificando

¹

estatuto a reglamento, en razón de que es este último instrumento con el que cuenta el Instituto.

Respecto al artículo 47, de igual forma se precisa la redacción a las fracciones VI, VII de secretario técnico a secretario ejecutivo y Estatuto a Reglamento. Así también, se deroga la fracción XII, en virtud de que se repite con la fracción VI del mismo artículo.

En relación al artículo 198. Se deroga el último párrafo en razón de que se encuentra señalada esta atribución en los artículos 202, 203, 2013, 214, entre otros.

En el caso concreto del artículo 206, se precisa que las multas impuestas como sanciones administrativas de acuerdo con esta ley, se harán efectivas ante: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; las tesorerías de los Ayuntamientos y, en su caso, los Titulares de los sujetos obligados, dando la facultad al Ejecutivo del Estado de convenir con el Instituto, para que los recursos que se recauden sean canalizados para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de transparencia.

Con relación al artículo 208, es aquí en donde se señalan de manera concreta las causales de sanción, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, clasificando de la siguiente manera:

A. De los titulares de los sujetos obligados, entre los cuales destacan No constituir su Comité o Unidad de Transparencia; No publicar los datos de identificación y ubicación de su Unidad, su Comité de Transparencia o el procedimiento de consulta y acceso a la información pública; Incumplir las resoluciones del Instituto que les corresponda atender, entre otras.

B. De los titulares de los Comités de Transparencia, destacando las siguientes: Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; No informar al Instituto de las operaciones realizadas de los sistemas de información reservada y confidencial que posean; Negarse a recibir las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial; No dar respuesta en tiempo las solicitudes de acceso, rectificación, modificación, corrección, oposición, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial; etcétera.

C. De los titulares de las Unidades, se encuentran: Negar orientación al público sobre la consulta y acceso a la información pública; Negarse a recibir solicitudes de

información pública dirigidas al sujeto obligado al que pertenecen; Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho; entre otras.

En esta lógica el artículo 209, señala las sanciones, las cuales serán con multas tasadas conforme la fracción correspondiente:

I. Multa de ciento cincuenta a cuatrocientas días de la UMA vigente.

II. Multa de cuatrocientos a setecientos cincuenta días de la UMA vigente.

III. Multa de setecientos cincuenta a mil cien días de la UMA vigente.

IV. Multa de mil cien a mil trescientas días de la UMA vigente.

V. Multa de mil trescientos a mil quinientos días de la UMA vigente.

Finalmente el artículo 215, hace alusión a precisar que la medida para imponer la sanción será en la Unidad de medida y actualización, por lo que la redacción del artículo queda igual salvo la inclusión de la UMA.

Con esta proposición se busca armonizar la Ley número 207, a efecto de otorgar mayor certeza a los actos realizados por los sujetos obligados y por el órgano encargado de aplicar e interpretar dicha ley.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO _____ QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO.- Se reforman los artículos: 45 fracción V; 47 fracciones VI y VII; 206, 208, 209 y 215; de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45. ...

I. a la IV. ...

V. Participar en foros, reuniones, eventos,

convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales, internacionales y gobiernos extranjeros cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al pleno un informe de su participación conforme lo establezca su reglamento.

VI. a la XIII. . . .

Artículo 47. . . .

I. a la V. . . .

VI. Convocar a sesiones al Pleno y conducir las mismas con el auxilio del Secretario Ejecutivo, así como presentar para aprobación los lineamientos para su funcionamiento;

VII. Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto e informar al pleno sobre la marcha de la administración en los términos que determine el Reglamento.

VIII. a la XXIV. . . .

Artículo 206. Las medidas de apremio a que se refiere el presente capítulo, deberán ser impuestas y ejecutadas por el Instituto con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas y los convenios que al efecto sean celebrados.

Las multas impuestas como sanciones administrativas de acuerdo con esta ley, se harán efectivas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, las tesorerías de los Ayuntamientos y titulares de los sujetos obligados, a través de los procedimientos que las leyes establezcan y/o los convenios establecidos.

El titular del Ejecutivo del Estado podrá convenir con el Instituto, que los recursos que se recauden por concepto de multas sean canalizados al Instituto para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables o convenios para tal efecto.

Artículo 208. Son causas de sanción, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, las siguientes:

A. De los titulares de los sujetos obligados, cuando no:

I. Constituyan su Comité o Unidad de Transparencia, conforme a la presente Ley;

II. Publiquen los datos de identificación y ubicación de su Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia o el procedimiento de consulta y acceso a la información pública;

III. Publiquen de forma completa la información fundamental que le corresponda;

IV. Actualicen de forma constante y verás la información fundamental que le corresponda;

V. Cuenten con un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, conforme a la presente Ley;

VI. Cuenten con medidas adecuadas para la protección de la información pública en su poder, contra riesgos naturales, accidentes y contingencias;

VII. Implementen las medidas adecuadas para la protección de la información pública en su poder, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción o eliminación no autorizados;

VIII. Publiquen las actas de las reuniones de sus órganos colegiados;

IX. Utilicen de manera inadecuada e irresponsable la información pública reservada o confidencial en su poder;

X. Proporcionen en tiempo a su Unidad de Transparencia, la información pública de libre acceso que le solicite;

XI. Se cuente con la autorización de su titular para difundir, distribuir, transferir, publicar, comercializar o permitir el acceso a la información confidencial;

XII. Garanticen el libre ejercicio del derecho a la información;

XIII. Entreguen en tiempo y forma los informes señalados en esta ley y los requeridos por el Instituto, y

XIV. Cumplan en los términos de Ley, las resoluciones del Instituto que les corresponda atender.

B. De los titulares de los Comités de Transparencia:

I. Declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones;

II. No informar al Instituto de las operaciones realizadas de los sistemas de información reservada y confidencial que posean;

III. Negarse a recibir las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial;

IV. No dar respuesta en tiempo a las solicitudes de acceso, rectificación, modificación, corrección, oposición, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial;

V. No llevar un registro de la transmisión a terceros de información reservada o confidencial en su poder;

VI. Clasificar como reservada, información que no cumpla con las características establecidas en la ley;

VII. No desclasificar la información clasificada como reservada en los términos establecidos en la ley;

VIII. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho; e

IX. Incumplir las resoluciones del Instituto que les corresponda atender.

C. De los titulares de las Unidades de Transparencia:

I. Negar la orientación al público sobre la consulta y acceso a la información pública;

II. Negarse a recibir solicitudes de información pública dirigidas al sujeto obligado al que pertenecen;

III. No remitir en tiempo a los informes o documentación relacionada con las solicitudes de información pública y/o recursos de revisión;

IV. No dar respuesta en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender;

V. Condicionar la entrega-recepción de información pública solicitada;

VI. Pedir a los solicitantes, directa o indirectamente, datos adicionales a los requisitos de la solicitud de información pública;

VII. Cobrar por cualquier trámite dentro del procedimiento de acceso a la información pública no contemplado en la Ley de Ingresos correspondiente o del costo comercial, según corresponda;

VIII. Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de solicitudes de información;

IX. Negar información de libre acceso;

X. Entregar intencionalmente información incomprendible, incompleta, errónea o falsa, o en un formato no accesible;

XI. No remitir en tiempo el informe anual de las solicitudes de información;

XII. Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho; e

XIII. Incumplir las resoluciones del Instituto que les corresponda atender.

El Instituto podrá sancionar otras conductas no tipificadas en este artículo, siempre que se fundamente la causa legal de la violación.

Cuando el titular de la Unidad de Transparencia demuestre que realizó las gestiones ante las unidades administrativas del sujeto obligado para cumplir con sus atribuciones, y a pesar de ello y por causas ajenas al mismo, incurre en alguna de las infracciones anteriores, no será sujeto de responsabilidad alguna.

Artículo 209. Las conductas a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas por el Instituto de la siguiente forma:

I. Multa de ciento cincuenta a cuatrocientos días de UMA, a quien cometa alguna de las infracciones señaladas en:

- a) Apartado A, fracciones II y XIII;
- b) Apartado B, fracciones III; y
- c) Apartado C, fracciones I, II, III, VI y XII;

II. Multa de cuatrocientos a setecientos cincuenta días de UMA, a quien cometa alguna de las infracciones señaladas en:

- a) Apartado A, fracciones III, IV, V y X;
- b) Apartado B, fracciones II y VIII; y
- c) Apartado C, fracciones IV, V, VII, VIII y IX;

III. Multa de setecientos cincuenta a mil cien días de UMA, a quien cometa alguna de las infracciones señaladas en:

- a) Apartado A, fracciones VI, VII y VIII;
- b) Apartado B, fracciones IV, V, VII y IX; y

c) Apartado C, fracciones IX y X;

IV. Multa de mil cien a mil trescientos días de UMA, a quien cometa alguna de las infracciones señaladas en:

- a) Apartado A, fracciones IX y XI;
- b) Apartado B, fracciones I, VI y X; y
- c) Apartado C, fracción XIII;

V. Multa de mil trescientos a mil quinientos días de UMA, a quien cometa alguna de las infracciones señaladas en:

- a) Apartado A, fracciones I, XII, XIV y XV;

Independientemente de las sanciones impuestas por el instituto, se dará vista al órgano de control interno del sujeto obligado para los efectos legales, y en su caso, se dará vista a la autoridad competente para que inicie el procedimiento legal correspondiente y se imponga o ejecute la sanción en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero u otra legislación aplicable.

Artículo 215. Los sujetos obligados que no tengan la calidad de servidores públicos, podrán ser sancionados en los siguientes términos:

I. Apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta ley;

Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de UMA;

II. Multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de UMA, en los casos previstos en las fracciones II, III, IV, V y IX, Apartado B del artículo 208 de esta Ley; y

III. Multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de UMA, en los casos previstos en las fracciones I, VI, VII, VIII y X, Apartado B del artículo 208 de esta ley.

Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de UMA, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXXIII bis al artículo 3, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

...

XXXIII Bis. UMA: Unidad de Medida y Actualización diaria vigente.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Las solicitudes de información y los Recursos de Revisión que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor de este decreto, culminarán conforme la legislación que estaba vigente.

Tercero.- En un plazo que no exceda de 30 días naturales a la publicación del presente Decreto, se firmarán los convenios respectivos para hacer efectivas las multas impuestas por el instituto por infracciones a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Atentamente.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputado secretario.

Informo a los señores diputados y diputadas que se turna la iniciativa presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Y la iniciativa signada en el oficio por la Diputada Yuridia Melchor Sánchez, se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la información pública y protección de datos personales, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a" y "b" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio signado por la diputada Rossana Agraz Ulloa, Presidenta de la

Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de marzo de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las comisiones de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 98 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 787 de Vida Silvestre para el Estado de Guerrero y del Dictamen con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al acuerdo emitido por la Décima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, mismas que se encuentra en análisis desde el 30 de abril de 2015 en las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, segunda, considerándose de relevancia y de beneficio para el país y para las Entidades Federativas con litorales costeros, como el Estado de Guerrero, y continúe con su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.,

Atentamente

Diputada Rossana Agraz Ulloa, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo respectivamente, enlistados en los incisos “a” y “b” del punto número cuatro del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, signado bajo el inciso “a”.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Muy buenos días, saludo con respeto a mis compañeros, a los compañeros integrantes de la prensa que siempre nos acompañan y desde luego a los integrantes del Grupo Aca, amigos todos, muchas gracias por estar aquí.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la Sexagésima Primera Legislatura le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 787 de Vida Silvestre para el Estado de Guerrero, emitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y considerando que coincidimos con el promovente de la iniciativa en lo relativo a la armonización y adecuación de la ley de vida silvestre con las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, relativa a algunas atribuciones conferidas a la procuraduría de protección ecológica, como actual dependencia de la administración pública centralizada, así como de las

modificaciones de sintaxis en los textos de la mencionada ley.

En cuanto al análisis efectuado, esta Comisión Dictaminadora llegó a la conclusión de que la reforma no son violatorias a los derechos humanos ni a la protección de la vida silvestre y tampoco se encuentran en contraposición con ningún otro reglamento legal.

Atento a lo anterior y con el objeto de que nuestro marco jurídico en materia ambiental se armonice y actualice en cuanto a las disposiciones establecidas en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Comisión Dictaminadora consideraron procedentes las propuestas de reformas que se plantean.

Por lo anteriormente expuesto, formulamos de manera favorable el presente dictamen con proyecto de decreto mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para que aprobación.

Por tal razón, los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reservas en lo particular y en lo general, ciudadanos diputados, les pregunto si están ustedes aprobando el proyecto de decreto de antecedentes sírvanse ponerse de pie, los compañeros y compañeras que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen con proyecto de decreto de referencia. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros:

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el punto de acuerdo emitido por el Estado de Baja California Sur, por el que exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable lo correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las costas mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Estudios Legislativos segunda, solicitando la adhesión al mismo.

Considerando que si bien es cierto la iniciativa de la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las costas mexicanas, fue presentada en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2015 y turnada para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.

Esta Comisión Dictaminadora después de hacer la verificación correspondiente a través de las páginas de internet del Senado de la República corroboramos que evidentemente la iniciativa se encuentra en proceso de estudio.

Se requiere conservar y gestionar de manera sustentable las numerosas playas que existen en nuestro país, tan solo 17 estados de la República Mexicana, tienen apertura al mar representando el 56 por ciento del territorio nacional, lo que le representa un valor estratégico para México ya que en sus zonas costeras se

desarrollan las principales actividades productivas del país.

No obstante su potencial económico y de sustentabilidad ambiental se encuentran en riesgo debido a la falta de una regulación que asegure la defensa de sus recursos naturales y el aprovechamiento sustentable y estratégico de las costas.

En cuanto a nuestro Estado de Guerrero se refiere alberga uno de los más antiguos turísticos de playas de México, considerando el turismo como la actividad económica que más reditúa al Estado, consecuentemente el desarrollo urbano en esas zonas es alto y los ecosistemas están siendo fuertemente transformados por los centros turísticos de múltiples poblados rurales y las actividades agropecuarias.

De igual manera los desarrollos turísticos de Ixtapa Zihuatanejo, nuestro segundo centro turístico más importante en Guerrero, donde sus construcciones se han llevado a cabo sobre la duna frontal y las dunas de las bahías así como los acantilados. Estos son ejemplos de desarrollos turísticos en los que la inversión y el diseño no toman en cuenta los ecosistemas costeros y su función protectora.

Por otro lado en Marquelia ubicado en la Costa Chica de Guerrero, cuenta con paisajes de ensueño en los que convergen playas vírgenes y una flora y fauna exuberante, aunado a lo anterior una buen parte del litoral de Guerrero está en riesgo ante la elevación del nivel medio del mar aunque la más afectada se ubica sobre todo en la región occidental de las costas del Estado.

No obstante de su potencial turístico y hablando de todo el litoral costero del país, se requiere de un ordenamiento de la zona costera y una planeación bajo una visión de manejo integral y sustentable y que sea reconocida como una unidad de gestión que comprenda la superficie delimitada, determinada y declarada de manera conjunta y coordinada por los tres niveles de gobierno.

Para ello se requiere llevar a cabo el cumplimiento efectivo de los tratados internacionales de los que México es parte en materia de preservación y aprovechamiento sustentable los recursos naturales que integran los ecosistemas costeros.

La protección al ambiente y el cambio climático que implica una relación dinámica entre los procesos naturales y las actividades humanas, coincidimos en que los últimos años se han hecho evidentes los efectos de

cambio climático que se derivan de la emisión de gases, efecto invernadero y que en el caso de las costas se convierten en un factor de erosión y desequilibrio del balance sedimentario que altera la configuración de las costas poniendo en riesgo a los habitantes de esa zona, sus bienes patrimoniales, las inversiones públicas y privadas, los ecosistemas costeros en sí y su biodiversidad.

Ante este contexto esta Comisión Dictaminadora formulamos de manera favorable el presente dictamen, adhiriéndonos al acuerdo del Congreso de Baja California Sur, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación.

Por tal razón los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

Se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeros diputados, diputadas.

Nos da mucho gusto que en esta sesión nos acompañe un grupo de reconocido prestigio en Acapulco y en Guerrero, el grupo Aca, su mesa directiva encabezada por la presidenta Leyda Alarcón Domínguez, Digna Marroquín, Mariano Gutiérrez, Rocío Alarcón, Raymundo Benítez, Miguel Álvarez, así como todos y todas las que nos acompañan, sean bienvenidos a esta casa, que es la casa del pueblo.

Este punto lo presentamos como de urgente y obvia resolución y quisiéramos contar con el aval y la aprobación de todos los grupos parlamentarios porque nos parece muy grave que a poco más de un año y tres meses de que asumiera el encargo el fiscal general Javier Ignacio Olea Peláez, haya reconocido ante un medio internacional que no tiene la capacidad para enfrentar al crimen organizado.

Bien dice la conseja que a concesión de partes relevo de pruebas y nosotros creemos que está acreditado que no hay resultados del parte del titular del ministerio público federal.

La incapacidad en la fiscalía ha permitido que la inseguridad y la delincuencia hoy sean los principales males que laceran a la ciudadanía, colocando a nuestro Estado como uno de los más violentos en el país con una tasa de homicidios que al cierre del 2016, superó en un 375 por ciento la media nacional con 51 homicidios por cada cien mil habitantes.

De 2007 a 2016, la sangre de casi 19 mil personas según constancias ministeriales, personas de todos los estratos sociales han inundado las calles, sigue en la impunidad los crímenes de miles de personas, particularmente quiero referirme al alcalde de Pungarabato Ambrosio Soto, o periodistas como Francisco Pacheco de Taxco o Cecilio Pineda de Tierra Caliente.

Por desgracia el homicidio no es el único delito que enfrentamos en Guerrero, las extorsiones, el secuestro, el

robo de vehículos, el robo a negocios, el robo a casas habitación se siguen perpetrando con toda impunidad, el delito de extorsión lo hemos dicho una y otra vez que es una epidemia estatal.

Y yo quiero citar aquí un caso que me parece muy grave y del cual expresamos toda nuestra solidaridad, un restaurant de Acapulco de Costa Azul, el restaurant bar Petra que está ubicado atrás del centro de convenciones y a unos metros de un módulo de la policía recientemente estrenado con bombo y platillo donde se instaló una base de operaciones.

Este negocio fue asaltado con todo y clientela el pasado 23 de marzo y su dueño ha anunciado que ya cerró el negocio, pero esta historia que hoy refiero es una historia de todos los días, el que asaltan, el que extorsionan, el robo de vehículos en cruceros importantes y esta situación no puede seguir, por eso nosotros consideramos urgente que venga el fiscal y rinda cuentas, lo hemos dicho y lo dijimos la pasada sesión, si no puede que renuncie, pero también tiene que rendirle cuentas a esta Soberanía.

Ha dicho que no tiene los recursos, no tiene el personal, que venga aquí al Congreso y lo explique, porque también teóricamente es un órgano autónomo y si no tiene las herramientas tendría que explicarlo al Congreso, explicarlo a la propia sociedad, nosotros consideramos que no pueden estar los grupos delincuenciales ganando la batalla a las instituciones, no pueden estar sembrando miedo y desesperanza en la población y tener un ministerio público paralizado que dijo que iba hace poco a agarrar un delincuente de la tierra caliente y eso quedo en puras palabras y ya estamos cansados de palabras y que el ministerio público no esté actuando.

Por esa razón propongo el presente punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, entorno a los hechos de violencia e inseguridad en el Estado y que acciones ha tomado para transformar a la Fiscalía en modelo de procuración de justicia en la Entidad.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política deberá de tomar las medidas o acciones necesarias para efecto

de fijar las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado.

Compañeras y compañeros: Concluyo presidenta, es importante que todos los grupos parlamentarios apoyemos esta situación, hubimos quienes votamos en contra y hubieron quienes votaron a favor, pero ya hay 15 meses de incapacidad, y no pueden los delincuentes tener arrodillada a la sociedad, si no puede que renuncie, pero antes que venga a rendir cuentas al Congreso, él dijo que podía limpiar la policía de ministeriales que no cumplieran y que tenía la decisión para enfrentar el crimen. Por eso pedimos que apoyen este punto de acuerdo.

Es cuánto.

...(Versión Íntegra)...

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A poco más de un año y tres meses de que asumiera el encargo de Fiscal General del Estado de Guerrero, Javier Olea Peláez, reconoció ante el medio de comunicación el país, no tener la capacidad para enfrentar al crimen organizado².

Las palabras expresadas por el titular de la Institución del Estado encargada de investigar y combatir los delitos del orden común; ejecutar las órdenes de aprehensión y la consignación oportuna de los inculpados ante las

² Pablo Ferri. El País. Xavier Olea: "No tengo capacidad para enfrentar al crimen". Acapulco. 26 de marzo de 2017. Consultable en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/27/mexico/1490567188_594527.html

autoridades jurisdiccionales, no pueden ser tomadas a la ligera y, mucho menos deben minimizarse.

La incapacidad que señala el Fiscal ha permitido que la inseguridad y la delincuencia, hoy en día, sean los principales males que laceran a la ciudadanía, colocando a nuestro estado como uno de los más violentos del país³, con una tasa de homicidios que al cierre de 2016 superó en un 365% la media nacional, con 51 homicidios por cada 100,000 habitantes.

Estas cifras esconden tras de sí una realidad aún más terrible. En Guerrero de 2007 a 2016 la sangre 18,860 personas⁴ de todos los estratos sociales, han inundado las calles. Todos ellos seres humanos, parte fundamental que olvidamos.

La declaración de incapacidad de la Fiscalía sale sobrando, no conozco a otro guerrerense que diserte de esta conclusión. Los casos de incapacidad del Estado para brindar seguridad son muchos y muy variados, muestra de ello son las cada vez más comunes jornadas violentas como la suscitada en entre el 11 y 12 de marzo de 2017, que dejó un saldo de 28 personas fueron asesinadas en Guerrero⁵.

Durante el encargo del Javier Olea, como Fiscal General del Estado, incluso quienes solicitaron la protección del Estado fueron alcanzados por la delincuencia y al día de hoy, continúan impunes los crímenes cometidos contra Ambrosio Soto y Cecilio Pineda.

Luego del artero homicidio cometido contra el entonces Alcalde de Pungarabato, el Fiscal General del Estado lejos de aceptar su responsabilidad trató de evadirla responsabilizando al acaecido Ambrosio Soto por viajar a deshoras⁶.

³ El cierre de 2016 Guerrero se colocó como el segundo Estado más violento del país, solo detrás de Colima que presentó una tasa de homicidios de 65 eventos por cada 100,000 habitantes.

⁴ Estadística de mortalidad por homicidio generada y publicada por el INEGI.

⁵ Redacción. Animal Político. Un médico es asesinado en la jornada más violenta del año en Guerrero. 13 de marzo de 2017. Consultable en: <http://www.animalpolitico.com/2017/03/medico-asesinado-guerrero/>

⁶ Rogelio Agustín. Milenio. Alcalde de Pungarabato e arriesgó a al viajar a deshoras: fiscal de Guerrero. 24 de julio de 2016. Consultable en: http://www.milenio.com/estados/milenio_noticias-xavier_olea_pungarabato_asesinato_alcalde-alcalde_ambrosio_soto_0_779922116.html

El asesinato de Cecilio Pineda perpetrado el 2 de marzo de 2017, fue otra muestra más de la incapacidad del Fiscal, pues como el mismo lo ha señalado, las líneas de investigación apuntan a que el periodista fue ultimado por individuos vinculados a la delincuencia organizada que opera impunemente en la zona de la Tierra Caliente del Estado, bajos los órdenes del criminal que meses antes, la Fiscalía había anunciado que estaba a punto de capturar⁷.

Para desgracia nuestra, el homicidio no es el único delito que enfrentamos en Guerrero, las extorsiones, el secuestro, los robos de vehículos son otros crímenes que han ido en aumento y que, muchos caso no son denunciados, lo que deja en claro que para los guerrerenses la Fiscalía es incapaz de llevar a cabo su función institucional en la reconstrucción del tejido social.

El delito de extorsión, también llamado cobro de piso, se ha convertido en una grave epidemia delictiva, que azota todas las regiones del Estado, pero en mayor medida en Acapulco, Chilpancingo y Zihuatanejo; en donde los delincuentes cobran con sangre a los negocios, sin importar si estos son grandes, pequeños o inclusive modestos vendedores de tacos o jugos, médicos o constructores, esto crímenes que laceran nuestra sociedad deben parar inmediatamente.

No podemos permitirnos el sobrevivir en un Estado donde nuestras vidas tienen un precio fijado por los delincuentes, y que ante la imposibilidad de cubrir la extorsión con dinero, los criminales nos arrebaten la vida.

Como es bien sabido por todos, los efectos del delito y de la violencia criminal son muy perniciosos y no solamente inciden en la descomposición del tejido social, sino que además pervierten los procesos económicos y degeneran también los valores de la convivencia razonable y civilizada de la sociedad. De ahí que la incapacidad de la Fiscalía General del Estado haya propiciado a que nuestra Entidad se encuentre al borde de los límites de lo intolerable en materia de inseguridad.

Como puede advertirse, es de suma importancia que los integrantes de las instituciones encargadas de contribuir a mantener un ambiente de paz y armonía

social comiencen el proceso de transformación institucional en aras de fortalecer un sistema de seguridad que se encuentra resquebrajado.

Resulta evidente que las cosas en la entidad no cambiaran de la noche a la mañana, pero también es indispensable que en primer lugar las instituciones retomen la rectoría en materia de seguridad pública.

Que el Estado retome el control en materia de seguridad para la sociedad guerrerense es necesario y urgente, derivado que la entidad ocupa el primer lugar en homicidios dolosos y diariamente asesinas a más de cinco guerrerenses.

Por cada guerrerenses que es asesinado o que se le comete un delito, el Estado solamente toma nota de la situación; pero no ha resuelto a cabalidad todos los ataques a las sociedad, hoy en día encontramos a las instituciones de seguridad publica rebasadas y poco fortalecidas.

Entender que vivimos en uno de los peores momentos en la entidad; como si fuera la guerra sucia, hoy el Estado no es el responsable directo de las ejecuciones extrajudiciales, pero también puede ser responsable si este no asume su tarea de cuidar y proteger a los habitantes de esta tierra.

Es por demás señalar, que tanto la sociedad y el gobierno deben de conjuntar esfuerzos para sacar adelante las siete regiones y vivir en un clima de armonía y paz social.

Pero los grupos delincuenciales siempre se encuentran acechando a sus víctimas; mismas que se encuentran en estado de indefensión frente a las instituciones policiacas que poco o muy pocos elementos de seguridad están realmente certificados y pasaron la evaluación.

Pero ante esta grave crisis en materia de seguridad pública y derechos humanos, no hay que quitar el dedo del renglón, hay que ponerle un alto a quienes a través de su actuar son coparticipes de lo que sucede en el Estado.

Pero no obstante de ello, es indispensable fortalecer nuestras instituciones y dar marcha a tras a la impunidad; hermana de la corrupción que tanto daño hace a nuestras instituciones.

Uno de estas instituciones que no está dando los resultados esperados por los guerrerenses es sin duda es la Fiscalía General del Estado, una institución que debe ser la representante social de los guerrerenses y quien realmente contribuya a terminar con esta ola de

⁷ Redacción. Excelsior. Estamos cerca de 'agarrar' a 'El Tequilero': fiscal de Guerrero. 30 de noviembre de 2016. Consultable en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/30/11313>
15

violencia, inseguridad que prevalecen en nuestras regiones del Estado.

Pero dada la inercia en la que se encuentra y sobre todo en los nulos resultados que ha dado la Fiscalía General del Estado, es necesario como acto meramente democrático y de rendición de cuentas, que el Fiscal General del Estado de Guerrero acuda ante el Congreso del Estado a brindar un informe pormenorizado de las acciones que lleva a cabo para combatir la impunidad y coadyuvar a esta ola de violencia en el que se encuentra en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero cita a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Justicia, al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para efecto de que explique y profundice sobre las medidas y acciones que lleva a cabo la Fiscalía General del Estado, entorno a los hechos de violencia e inseguridad en el Estado y que acciones ha tomado para transformar a la Fiscalía en modelo de procuración de justicia en la entidad.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política deberá de tomar las medidas o acciones necesarias para efecto de fijar las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de marzo de 2017.

Atentamente.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Compañeros informo a la Plenaria que han votado 14 compañeros a favor y 10 en contra, el reglamento nos señala que necesitamos tener de 24 diputados que estamos presentes, necesitamos 16 votos a favor, en ese sentido podríamos declarar que no se aprueba como un asunto de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados,

Compañeros de los medios de comunicación.

El suscrito diputado Iván Pachuca Domínguez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confieren los

artículos 23, fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito someter a esta soberanía popular para su discusión y aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El cáncer según la Organización Mundial de la Salud es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo.⁸

En nuestro país el cáncer es considerado como la tercera enfermedad con más defunciones, tan solo superada por las enfermedades cardiovasculares y la diabetes.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el cáncer representa en el Estado de Guerrero, la cuarta causa de muerte con cerca de dos mil defunciones al año.

Para el tratamiento de la enfermedad los pacientes se pueden someter a procedimientos que van desde la quimioterapia, que es un tipo del tratamiento que utiliza fármacos para destruir las células cancerígenas.

La radioterapia utiliza partículas u ondas de alta energía, tales como los rayos X, rayos gamma, rayos de electrones o de protones, para eliminar o dañar las células cancerosas. La radioterapia se conoce además como terapia de radiación o terapia de rayos.⁹

Estos son los tratamientos más comunes que se utilizan para buscar la erradicación total de la enfermedad, sin embargo en algunos casos no son administrados de la manera adecuada provocando la defunción del paciente.

En Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología (IECAN), Doctor Arturo Beltrán Ortega, es el único con atención multidisciplinaria en todo el país, por lo que recibe a más de treinta mil pacientes al año, sin embargo, hace unos días nos enteramos en diversos medios de comunicación masivos a nivel nacional, que el IECAN, suministró quimioterapias sin registro sanitario ante la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)¹⁰,

⁸ <http://www.who.int/topics/cancer/es/>

⁹ <http://www.infocancer.org.mx/tratamientos-con454i0.html#sthash.9NqP1mH0.dpuf>

¹⁰ <http://www.proceso.com.mx/478007/sin-registro-sanitario-farmacos-genericos-aplicados-a-pacientes-cancer-en-guerrero-cofepris>

las cuales fueron aplicadas en al menos cuatro pacientes con diferentes tipos de cáncer.

Dicha situación provocó el deceso de un menor a causa de la intoxicación presentada por el suministro del fármaco genérico denominado Methotrexate, que tiene más de una década que dejó de ser aplicado porque los pacientes presentaban intoxicación y crisis nerviosa.

Ante tal suceso, la pregunta obligada es ¿Por qué suministraron un medicamento del que se tenían antecedentes de causar efectos secundarios graves a la salud?, interrogante que nos deja sin duda muy intranquilos, con muchas dudas, pero sobre todo preocupados de que en el Instituto de Cancerología del Estado, el único con atención multidisciplinaria en el país y que a decir de su página electrónica se reciben a más de 30,000 pacientes al año, se esté poniendo en riesgo la vida de miles de pacientes de nuestro estado, incluso de otros estado del país, quienes acuden de manera regular a recibir sus terapias con la esperanza de mejorar su estado de salud.

Por lo que podemos deducir de tales hechos, que en dicho Instituto las cosas no están bien con la adquisición de medicamentos, que al parecer no son de buena calidad, por eso, es importante conocer el mecanismo para la adquisición de tales medicamentos, es decir, si su compra se realiza por medio de licitaciones o simplemente son adjudicaciones directas.

Hay que decirlo con claridad, no se puede bajo ninguna circunstancia poner en riesgo la vida de los guerrerenses, por eso, es importante que se investigue a fondo lo que está ocurriendo en el Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán”, desde la adquisición de los medicamentos, el suministro a los pacientes y determinar si existe omisión o negligencia de las autoridades hospitalarias responsables, así como el motivo por el cual su Director el Doctor Jorge Eblem Azar, no tengan acreditada su especialidad en oncología.

Con lo que se estaría contraviniendo lo establecido por el decreto 172 de creación del hospital como organismo público descentralizado emitido en 1998, que en su artículo octavo señala con meridiana claridad que el director será designado por el gobernador en turno, debiendo cumplir que dicha propuesta sea una persona de “reconocidos méritos y experiencia en las disciplinas médicas así como poseer grado académico o estudios de postgrado en la especialidad de Oncología”, lo que al decir del propio director del (IECAN) no lo tiene.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- : La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero Doctor Carlos De la Peña Pintos para que rinda un informe pormenorizado ante la situación presentada con los medicamentos suministrados por el Instituto Estatal de Cancerología; y la situación del grado profesional del doctor Jorge Eblem Azar Silvera, el personal médico y enfermeras no tengan acreditada su especialidad en oncología.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su observancia y cumplimiento.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, presidenta.

Nosotros íbamos a apoyar la propuesta del diputado Pachuca que ojalá también sacará otras cosas pendientes, evidentemente que este caso ha conmocionado a la opinión pública nacional, porque es un tema que tiene que ver con los medicamentos y donde hubo víctimas mortales, sobre esta situación.

Nos parece muy grave que el director del Instituto Estatal de Cancerología no tenga los requisitos profesionales que se requieran cuando esa institución ha sido dirigida por gente prestigiada, como fue el doctor Terán Porcayo, por ejemplo porque aquí no es un asunto de partido, es un asunto de quien tiene el nivel profesional académico y el historial para desempeñar una función.

Y este caso que ha avergonzado al estado pues requiere una investigación y requiere también que si el titular de esa institución no tiene los méritos profesionales que se cambie y que se nombre un profesional médico en la materia que cumpla con su función adecuadamente que es lo que pide la sociedad.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Iván Pachuca Domínguez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma.

de Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes, compañeras de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeros de la prensa.

La suscrita Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, de la Representación Parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Judicial de Guerrero, enfrenta la peor crisis de su historia, la institución encargada de impartir justicia se encuentra secuestrada por intereses de grupo y apetitos políticos, mientras en la sociedad crece la desconfianza y peor aún la percepción de corrupción y la ausencia de ese bien jurídico que es la justicia.

Jamás un trabajador del Poder Judicial ha tenido el mínimo derecho a un crédito, a una vivienda, a una indemnización por la acumulación de años de servicio ya sea en el ámbito administrativo o jurisdiccional y por eso luchan.

La carrera judicial es apenas un asunto declarativo y no se aplica por antigüedad, capacidad, talento o méritos a la eficiencia y buen desempeño.

La que debiera ser la más noble de todas las instituciones del estado, está convertida en un templo al nepotismo, al amiguismo y a la corrupción. En el Tribunal Guerrerense hace mucho que se esfumó el sueño de justicia del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, que el día 7 de marzo de 1815, en Ario de Rosales, Michoacán, dijera “que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo defienda y ampare contra el fuerte y el arbitrario”, en la actualidad hay un tribunal que ampara al fuerte, que son los magistrados y despoja a los débiles que son los trabajadores del Poder Judicial Estatal.

Han sido décadas de lealtad de los trabajadores a la noble institución, que los que mandan e imponen sus decisiones en el tribunal, creen que en lugar de lealtad debe haber sumisión y caravana, lo que no solo ofende a los trabajadores, ofende de igual manera a toda la comunidad jurídica de Guerrero, porque no se pueden tolerar tantos actos de desdén, arrogancia, prepotencia y fantochería cometidos contra compañeros de la misma profesión y entre quienes se inculcaron y debieran prevalecer los más altos principios de la justicia.

El 31 de marzo de 2014, la historia del Poder Judicial registra el acto de dignidad de los trabajadores de ese poder, a partir de esa fecha inicia la lucha por los derechos laborales y el respeto a la carrera judicial, por primera vez hubo un paro de actividades y frente a ciudad Judicial de esta capital de Guerrero, cerraron las puertas del Tribunal, esta decisión también se tomó en otros distritos judiciales y sedes de la Judicatura.

Fue tal el arrojo y la determinación de los trabajadores, que aún siendo perjudicados los abogados postulantes, sus clientes y justiciables, no vacilaron en dar su respaldo a los trabajadores y exigir al pleno del tribunal, una solución inmediata a sus demandas.

En el camino de su lucha el movimiento encontró una coyuntura política, ya que en octubre de ese año, en el Senado de la República había un expediente abierto para declarar la desaparición de poderes en Guerrero, el pueblo exigía la renuncia de Ángel Aguirre, el Congreso no podía sesionar en este recinto buscaba sedes alternas e incluso suspendía sesiones por el reclamo generalizado de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Los magistrados querían mostrarse como el único poder que si funcionaba, pero lamentablemente el reclamo de los trabajadores también exhibía la paralización de la impartición de justicia. Lambertina Galeana Marín, presidenta del Tribunal, intentaba salvar su cargo y el de los magistrados, estos que de manera torpe llegaron acompañados de policías a golpear a abogados y trabajadores del Poder Judicial, estaban desesperados ante la inminente desaparición de poderes.

Fue entonces cuando el movimiento sindical en el Poder Judicial vio la luz, los magistrados reconocieron los derechos de los trabajadores, reconociendo también su libertad de agremiarse, entre otros acuerdos.

Pero ahora estos magistrados traidores, pretenden desconocer de manera unilateral y arbitraria esos derechos que se suscribieron como acuerdos entre las dos partes y en los cuales los trabajadores actuaron de buena fe y lealtad a la institución, además de principios y convicción en la justicia.

Los trabajadores jamás se imaginaron que los acuerdos los suscribían con una pandilla de mentirosos corruptos, que ahora al desconocer los acuerdos firmados, buscan despedir a los dirigentes del movimiento sindical y a todo aquel que les manifieste su respaldo. En el Poder Judicial existe una maliciosa persecución y amedrentamiento ordenado por los altos mandos del Poder Judicial y eso es lo que debemos impedir desde este Congreso.

Es muy importante decirle a los magistrados del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que los trabajadores del Poder Judicial y sus dirigentes no están solos, que MORENA y Colegios de Abogados les respaldan en su lucha y que si ocurre la materialización de un despido, cese o suspensión laboral, lo vamos a repudiar y si existe una paralización de la impartición de justicia en Guerrero será su responsabilidad, por actuar bajo procedimientos desleales y con mentiras, traicionado a los trabajadores y los más altos principios de la justicia, que para impartirla se debe tener autoridad moral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Poder Judicial del Estado de Guerrero y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, den solución inmediata al reclamo de los trabajadores en términos de los acuerdos suscritos por ambas partes en octubre de 2014, evitando cesar, suspender o despedir a cualquier trabajador del ámbito jurisdiccional o administrativo de este Poder.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Informo a mis compañeros diputados y diputadas que se emitieron 14 votos a favor, y 10 en contra, la reglamentación señala que cuando existen 24 diputados como los actuales, se necesitan 16 a favor para aprobarlo como un asunto de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición no alcanza la votación requerida como un asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Vengo a proponer un punto de acuerdo que me solicitó el Ejido de Zihuatanejo en este día.

Por este medio, la suscrita Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, una propuesta de Acuerdo por medio del cual “La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de la República para que, en uso de sus facultades y ámbito de competencia, gire las instrucciones necesarias al Titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario, orientada a resolver el pago de las indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenidas en el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973”, en los términos de las siguientes

CONSIDERACIONES

Compañeras y compañeros diputados:

Motivada por mi compromiso social con las y los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo y por la exigencia de un elemental sentido de justicia, me permito hacer uso de esta Tribuna para informar y denunciar el incumplimiento de las autoridades responsables del pago de indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios, derivadas de la afectación expropiatoria de una parte del Ejido de Zihuatanejo originalmente a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con fines de urbanización y desarrollo turístico, desde hace ya 44 años.

El caso del Ejido de Zihuatanejo, al paso de cuarenta y cuatro años, es emblemático; es la muestra clara, objetiva, de la prevalencia de actos de irresponsabilidad y negligencia institucional, y del que se presume el escenario de una aberrante red de corrupción.

Cabe recordar que con dicha expropiación, junto con las realizadas en la misma fecha a los ejidos de El Rincón y Agua de Correa del entonces Municipio de José Azueta, se dio paso al desarrollo de Zihuatanejo como uno de los destinos turísticos más importantes de nuestra Entidad y que hoy forma parte del llamado “Triángulo del Sol”.

De la revisión de la documentación relativa al acto de expropiación y los testimonios de las y los ejidatarios, resulta necesario destacar lo establecido en el Apartado Segundo del Decreto de Expropiación de fecha 29 de noviembre del año 1972 y publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 1 de febrero del año 1973, mismo que a la letra dice:

“Segundo.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., cubrirá el importe de la indemnización correspondiente, por lo que respecta a la tierra, en la forma y términos señalados en el Considerando Tercero de este Decreto...”

Dicho Considerando Tercero, específicamente en lo que respecta a la indemnización señalada en la cita anterior, expresa:

“Considerando Tercero.- “...la indemnización deberá cubrirse conforme lo dispone la fracción II del artículo 122 del mencionado Ordenamiento (Ley Federal de Reforma Agraria) y consistirá en dos lotes tipo urbanizados para cada uno de los ejidatarios afectados, más el 20% de las utilidades netas del fraccionamiento...”

En este sentido, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., hizo efectiva la lotificación, urbanización y la venta correspondiente de los terrenos expropiados, sin que hasta la fecha se haya cumplido con el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.

Ante esta situación, el Ejido de Zihuatanejo desde el año 2000 demandó por la vía agraria al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, (FONATUR); a la Secretaría de Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU); al Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, (FIBAZI); al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE); a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFINSA); al propio Gobierno del Estado de Guerrero; y a la Secretaría de Turismo, reclamando el pago de las indemnizaciones correspondientes.

BANOBAS, primera beneficiaria de la expropiación, transmitió en favor del FIBAZI la superficie expropiada y, Nacional Financiera, como fiduciaria del Gobierno Federal en el FIBAZI, transmitió a su vez los terrenos expropiados a FONATUR para diversos fines, entre otros, que se procediera a la urbanización, lotificación y fraccionamiento, obtenga financiamientos para el desarrollo urbano y, haga entrega a cada uno de los ejidatarios afectados y que resulten con derecho a ello, los dos lotes urbanizados y que ponga a disposición del Fondo Nacional de Fomento Ejidal y de los ejidatarios, el equivalente al 20% de las utilidades netas que se obtengan del fraccionamiento y urbanización de los terrenos expropiados.

En este contexto y ante la resolución en contra del Tribunal Unitario Agrario 41, el Tribunal Superior Agrario ordenó reponer el procedimiento para reestructurar las pruebas periciales en materia contable, de topografía y avalúo, a fin de conocer si los demandados entregaron los dos lotes y el 20 por ciento de las utilidades.

No obstante lo anterior, FONATUR se ha negado al pago de la indemnización.

Compañeras y compañeros Diputados, como lo expresé al inicio de esta intervención: éste, es un asunto que reclama un elemental sentido de justicia. ¿Cómo se puede explicar que un conflicto de esta naturaleza haya durado ¡44 años!? ¿Cómo las autoridades pueden explicar la persistencia de este conflicto sin suponer la existencia de una entramada red de corrupción?

Desde Luis Echeverría y de Israel Noguera Otero, en cuyas administraciones se realizó la expropiación que nos ocupa, han pasado 8 Presidentes de la República y

12 gobernadores, y ni uno solo ha podido o querido intervenir responsablemente para solucionar este conflicto y dar respuesta a 110 familias del Ejido de Zihuatanejo.

No voy a argumentar mayor razón legal, los propios ejidatarios y ejidatarias habrán de dar cuenta de ello en la defensa de sus demandas; pero de nuestra parte, no podemos ser omisos en nuestra responsabilidad como representantes populares y dejar de reclamar la atención de las autoridades federales y estatales involucradas y exigir que ofrezcan una solución: la que sea, la que corresponda a derecho. Una respuesta que ponga fin a la incertidumbre y el descontento a todas luces justificado de las y los ejidatarios, quienes legítimamente podrían eventualmente emprender acciones públicas que afecten la imagen turística de Zihuatanejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, 229, 313 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos:

Acuerdo

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de la República para que, en uso de sus facultades y ámbito de competencia, gire las instrucciones necesarias al Titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para el efecto de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Superior Agrario, orientada a resolver el pago de las indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenidas en el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973.

Segundo.- El Pleno de esta Soberanía, con pleno respeto a la división de Poderes, hace un atento exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a efecto de que en uso de sus atribuciones y facultades, promueva y coordine los mecanismos necesarios para instalar una mesa de trabajo y negociación con los titulares del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo; el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo; el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; la Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano; la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y al Comisariado Ejidal del Ejido de Zihuatanejo, a efecto de que formulen las propuestas y acuerdos necesarios para dar cumplimiento al pago de las indemnizaciones y retribuciones a las y los ejidatarios del Ejido de Zihuatanejo, contenidas en el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 1973.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a los titulares del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo; el Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo; el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal; Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y al Comisariado Ejidal del Ejido de Zihuatanejo.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento público, así como en la página Web de este Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de marzo del año dos mil diecisiete.

Gracias, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como

un asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Compañeras y compañeros:

La verdad que en este sentido nos da gusto que haya sido votado a favor este punto porque es muy importante no sólo para el ejido de Zihuatanejo, sino ya más adelante habría condiciones para una mesa de negociaciones yo esperarí que sí, se abriera para el ejido del Rincón y para el propio Ejido de Agua de Correa.

Como bien decía mi compañera Maricarmen desde los 70's, 1973 específicamente cuando se expropiaron estos tres ejidos pues hicieron estos compromisos y este litigio que ha durado décadas no se ha podido concluir que bueno que el Congreso de Guerrero sea sensible y esperemos que el propio gobernador consideramos que así sea va a atender este exhorto y se van a abrir estas mesas de diálogo y bueno creemos que pueda haber condiciones para que efectivamente se reactive y que haya una resolución favorable para estos ejidatarios, porque es una demanda añeja, varios de ellos ya se han muerto quedan ahora los sucesores que están ahí en litigio y pues decir que estas son las noticias que le agradan al pueblo de Guerrero recibir que hay un Congreso que en algo se pone de acuerdo y felicitar a la compañera Maricarmen, por supuesto que nosotros votamos a favor y es algo que respaldamos adecuadamente.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez (a las 14:51 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 51 minutos del día jueves 30 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 4 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Erika Alcaraz Sosa Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional</p> <p>Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019